

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN
IMPRESA

SÁBADO, 20 de junio de 1998

El fiscal pide 15 años de cárcel para el ex guardia civil que mató a un marroquí

JAN MARTÍNEZ AHRENS | Madrid | 20 JUN 1998

Archivado en: Guardia Civil Esquizofrenia Inmigrantes magrebíes Grupos sociales Inmigrantes Asesinatos Enfermedades mentales Inmigración Fuerzas seguridad Enfermedades Medicina Migración Delitos España Demografía Salud Justicia Sociedad

Mourad El Abidine, de 19 años, paseaba con su novia por la calle del Barquillo (Centro) la madrugada del 20 de junio de 1997 cuando recibió un balazo por la espalda. Un tiro mortal que partió del revólver Astra que empuñaba el ex guardia civil Miguel Ángel Martínez Used, de 32 años. Ahora, al cumplirse un año de la muerte, aunque sigue sin aclararse el móvil del crimen, el fiscal ha solicitado para Martínez Used un total de 15 años de cárcel por un delito de asesinato. Una pena que la acusación particular y la acción popular elevan a 20 años.

El relato de la última noche de Mourad arranca a las cuatro de la madrugada en el pub Kinston. El joven, junto a su novia María del Carmen y un amigo, abandonó el local. Su intención era acompañar a su amiga a casa. A la altura del número 15 de la calle del Barquillo, Mourad se quedó rezagado. Justo al lado del ex guardia civil. El fiscal sostiene que en ese momento Martínez Used "sin que conste el motivo" sacó de un bolso que llevaba al hombro un revólver Astra y efectuó seis disparos contra Mourad con "animo de causarle la muerte". Un balazo le alcanzó por la espalda. El joven murió prácticamente en el acto. Éste es el escueto resumen que ofrece el ministerio público de la muerte de Mourad. Un relato al que la acusación particular, representada por el abogado Jaime Sanz de Bremond, añade que, antes de que disparase, Mourad pidió al ex guardia civil que estuviera tranquilo y que fue al alejarse cuando fue tiroteado.

Aunque el fiscal reconoce que el acusado padecía un trastorno de personalidad por ser esquizoide y bebedor habitual, no acepta que tuviese disminuida la claridad de conciencia en el momento de los hechos.

Esta misma caracterización clínica del guardia civil retirado -por un accidente de tráfico- pone sobre el tapete judicial una de las preguntas que ha suscitado el caso desde su inicio. ¿Cómo es posible que la Dirección General de la Guardia Civil diese a un esquizoide y bebedor licencia de arma corta?

La acusación particular recuerda no sólo que fue con esta arma legal con la que se cometió el crimen, sino que la Guardia Civil mantuvo la licencia pese a que dos meses antes del asesinato, el 27 de abril, Martínez Used fuese arrestado por la policía por retener a una mujer en su casa. Esta detención, motivo de retirada inmediata del arma, fue notificada a la Guardia Civil, pese a lo cual en el momento del crimen no le había sido retirada el arma. Este hecho lleva a la acusación particular a considerar a la Dirección General de la Guardia Civil como responsable civil subsidiario para la indemnización de 30 millones de pesetas.

Una idea que comparten en gran parte SOS Racismo y la Asociación de Emigrantes Marroquíes en España, que actúan como acción popular y que también solicitan 20 años de prisión para el acusado. La Asociación de Amigos y Familiares de Mourad ha convocado para hoy una manifestación en demanda del esclarecimiento del caso.

